



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 214 / 03

Salta, 28 JUL 2003
Expediente N° 1.134/01

VISTO:

La Resolución N° 841/02 de esta Facultad, a través de la cual se prorroga el reemplazo transitorio de Jefe de Departamento de Compras y a/c del Departamento Patrimonio, Categoría 09, a la Señora Juana Graciela OSINAGA de LUNA, Agente Categoría 08 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2.003 o hasta nueva disposición.

CONSIDERANDO:

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento del Departamento antes citado, resulta necesario prorrogar las funciones transitorias de Jefe del Departamento de Compras y a/c del Departamento Patrimonio.

Que la adopción de una medida como la presente no implica una mayor erogación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el reemplazo transitorio de Jefe del Departamento Compras y a/c del Departamento Patrimonio, Categoría 09, a la **Señora Juana Graciela OSINAGA de LUNA**, DNI N° 14.176.992, Agente Categoría 08 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.003 o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la asignación por Jefatura a la Señora Juana Graciela OSINAGA, Agente Categoría 08, a cargo del Departamento Compras y Patrimonio – Categoría 09, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.003 o hasta nueva disposición.

ARTICULO 3°.- Encuadrar la presente Resolución en el marco del Decreto 1102/81 y modificatorias, referente al régimen de reemplazos transitorios.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 214/03

Salta, 28 JUL 2003
Expediente N° 1.134/01

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Económica y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud